

Jueves, 1 de diciembre de 2016

P8_TA(2016)0459

Acuerdo UE-Kiribati sobre la exención de visado para estancias de corta duración ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 1 de diciembre de 2016, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Kiribati sobre exención de visados para estancias de corta duración (12092/2015 — C8-0253/2016 — 2015/0200(NLE))

(Aprobación)

(2018/C 224/39)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12092/2015),
 - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Kiribati sobre exención de visados para estancias de corta duración (12091/2015),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 77, apartado 2, letra a), así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0253/2016),
 - Vistos el artículo 99, apartado 1, párrafos primero y tercero, y apartado 2, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0334/2016),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Kiribati.
-